



Desecha apelación de la FGR

Ratifica tribunal la exoneración a Rosario Robles

● **Pone fin al proceso por ejercicio indebido del servicio público y desvío de 5 mil mdp**

GUSTAVO CASTILLO/P 6

Ratifican absolució a Rosario Robles por la estafa maestra

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Un tribunal de apelación ratificó la sentencia absolutoria en favor de Rosario Robles Berlanga en el caso de la *estafa maestra*.

El primer tribunal colegiado de apelación de materia penal del primer circuito refrendó la sentencia absolutoria "que pone fin al proceso e impide una nueva persecución penal" en contra de Robles Berlanga, respecto del juicio por el que pasó tres años en prisión acusada de haber cometido ejercicio indebido del servicio público y ser responsable del desvío de más de 5 mil millones de pesos, cuando fungió como titular de las secretarías de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La resolución, de la cual posee copia *La Jornada*, fue dictada dentro de la toca penal 320/2023-SPA y firmada el pasado 5 de diciembre por el magistrado Alberto Torres Villanueva, secretario en funciones del magistrado Iván Martínez García y la magistrada Gabriela Guadalupe Rodríguez Escobar.

Los tres impartidores de justicia con sede en la Ciudad de México compartieron los argumentos con base en los cuales en febrero de este año Robles Berlanga fue exonerada de los dos cargos de ejercicio indebido del servicio público que le imputó la Fiscalía General de la República.

Al resolver la apelación presentada por la FGR en contra de la sentencia dictada por el juez Roberto Omar Paredes Gorostieta y Femat, se ratificó que a la colaboradora del ex presidente Enrique Peña Nieto se le acusó con base en legislaciones que no eran aplicables por proceder de reformas constitucionales de 2015 y se le debió instaurar un procedimiento de carácter administrativo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Consideraron que se debió proceder según el artículo 214 del Código Penal Federal vigente en 2012 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Administrativa.

Por esas razones ratificaron que el proceso penal en contra de Robles Berlanga debe considerarse como sentencia absolutoria en el proceso penal que se siguió por ejercicio indebido del servicio público.

Pendiente, orden de aprehensión

Sin embargo, está pendiente de resolución una orden de aprehensión girada en contra de la ex funcionaria por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, procedimiento en el que obtuvo una suspensión definitiva que impide su detención, aunque la ley señala que este recurso no cancela un mandamiento por delitos graves.